

Denominación: Fly Ship Tour, S.L.
Código identificativo: AN-21571-2.
Domicilio social: Avda. de Andalucía, 31, Ayamonte (Huelva).

Sevilla, 11 de noviembre de 2004.- El Director General,
Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 24 de noviembre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2429/04, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Doña Blanca Osés Giménez de Aragón, en nombre de don Francisco Moix Subías, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12 de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el recurso contencioso-administrativo número 2429/04, seguido contra el Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, por el que se establecen la planificación farmacéutica y los procedimientos de autorización relativos a oficinas de Farmacia.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 2429/04.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen como demandados en autos ante el referido Órgano jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 24 de noviembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 814/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga sito en Alameda Principal, 16-4.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª Carmen Vega Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 814/2003 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recur-

so de alzada presentado contra la resolución de la Jefa del Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Educación de Málaga en la que literalmente se recoge que «Una vez publicada la resolución definitiva del concurso de méritos, para la provisión de puestos docentes en diversos Programas Educativos en la provincia de Málaga durante el curso 2003/2004, se convoca, a los participantes incluidos en diversos programas (tanto nuevos como de continuidad) para la adjudicación de las vacantes el 24 de julio a la hora que se indica...».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 14 de diciembre de 2004 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 236/04, interpuesto por CSI-CSIF (Cádiz), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, se ha interpuesto por CSI-CSIF (Cádiz), recurso contencioso-administrativo núm. 236/04, contra las Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, relativas a Cuadrantes Mensuales de los Servicios de los Agentes de Medio Ambiente, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 236/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 401/04, interpuesto por don Manuel Domínguez Callejo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por don Manuel Domínguez Callejo, recurso núm. 401/04, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 11.10.02, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2002/47/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de

lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 401/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de adjudicatarios y adjudicatarias de aprovechamientos apícolas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.8 del Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública (en el

Anexo a la presente) la lista de adjudicatarios definitivos de la resolución de esta misma fecha por la que se adjudican los aprovechamientos apícolas regulados por el citado Decreto y convocados por la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de 30 de abril de 2004 gestionados por la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.

El período de adjudicación de estos aprovechamientos será por cuatro (4) años.

Conforme a lo dispuesto en el art. 2.9 del mencionado Decreto 250/1997, los adjudicatarios y las adjudicatarias dispondrán de un plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales, desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para la instalación de las colmenas, previa formalización del correspondiente acta de entrega. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera llevado a cabo la instalación, quedará libre el asentamiento.

Contra esta adjudicación, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la regulación prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2004.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANEXO

APROVECHAMIENTOS			ADJUDICATARIOS / AS				
Monte	Coordenad a UTM X	Coordenada UTM Y	D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Nº de colmenas
El Colmenar	216.712,00	4.129.280,00	79206581D	García	Navarro	Ernesto	80
El Colmenar (2)	217.490,00	4.127.853,00	75277505T	Moreno	Rivas	Manuel	80
El Colmenar (3)	215.942,00	4.126.687,00	28470733E	Santos	Lallave	Antonio	80
El Colmenar (4)	204.571,24	4.125.335,00	79206581D	García	Navarro	Ernesto	26
El Colmenar (4)	204.571,24	4.125.335,00	75277505T	Moreno	Rivas	Manuel	26
El Colmenar (4)	204.571,24	4.125.335,00	28470733E	Santos	Lallave	Antonio	26
La Juncosilla	204.556,74	4.121.531,77	28576907M	Góngora	Serrano	Rosario	100
La Juncosilla (2)	737.164,00	4.121.524,04	28576907M	Góngora	Serrano	Rosario	100
El Cerrillo	291.142,00	4.098.874,00	75581286C	González	Lopera	Encarnación	50
El Cerrillo	291.142,00	4.098.874,00	75473136Q	Pérez	Damián	Carlos	50

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 30 de julio de 2004, por la que se delegan en el Consejero Delegado para las Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque Público de Viviendas.

El artículo 33 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas establecen el objeto de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, entre los que se integran la administración y gestión del patrimonio que constituye el parque de viviendas de protección oficial de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los locales comerciales, los garajes vinculados o no

a ellas y las edificaciones complementarias de la correspondiente promoción cuya titularidad o gestión haya sido cedida por el Consejo de Gobierno.

Hasta el momento las transferencias a favor de la Empresa en materia del parque de viviendas de protección oficial de promoción pública se han llevado a efecto a través del Decreto 210/1999, de 5 de octubre, del Decreto 258/2002, de 15 de octubre y dos Acuerdos de 21 de septiembre de 2004 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Estas disposiciones señalan, en sus artículos segundo y tercero, que la cesión de la titularidad dominical de los grupos de viviendas de promoción pública implica la subrogación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la posición jurídica de la Comunidad autónoma de Andalucía como titular del patrimonio cedido. Además se atribuyen al Director de la Empresa